



## SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Otras cuestiones financieras****Disposiciones financieras para constituir la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización**

1. El Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización examinó, durante la presente reunión del Consejo de Administración, un documento en el que se proponía la creación de una Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. La Comisión prepararía un informe completo sobre la dimensión social de la globalización, que se presentaría para examen al Grupo de Trabajo en marzo de 2003.
2. La Comisión estaría compuesta de 18 miembros, y la Mesa del Consejo de Administración y el Director General serían miembros por derecho propio. La labor de la Comisión requeriría la celebración de dos reuniones de todos los miembros, que se han de celebrar en Ginebra, así como consultas regionales, consultas con expertos y otros gastos. La Comisión contaría con el apoyo de la Secretaría proporcionado por la Oficina. Si el Consejo de Administración decide crear la Comisión, será necesario adoptar disposiciones financieras.
3. En el Programa y Presupuesto para 2002-2003 no se prevé ninguna partida para esa Comisión. Sobre la base del plan de trabajo propuesto, se estima que el costo de esta Comisión sería de unos 768.000 dólares de los Estados Unidos. Se propone que esos costos se financien en primer lugar con los ahorros de la Parte I del presupuesto y que, de no ser esto posible, el Director General proponga otros métodos de financiación en otro momento durante el bienio.
4. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que si decide crear una Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, el costo estimado de 768.000 dólares de los Estados Unidos, se financie en primer lugar con los ahorros de la Parte I del Programa y Presupuesto para 2002-2003, en el entendimiento de que, de no ser esto posible, el Director General proponga otros métodos de financiación en un momento ulterior del bienio.*

Ginebra, 13 de noviembre de 2001.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 4.